

ACUERDO PRESIDENCIAL No.176-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Ratificar como Miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia de Pensiones, a las siguientes personas:

Señor Alfredo Cuadra García Representante del Sector Privado Propietario

Señor Nilo Salazar Representante de los Afiliados al Propietario Sistema de Ahorro para Pensiones

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiocho de mayo del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** Presidente de la República de Nicaragua.